

RECTOR

DE ONTROL Alto Hospicio, 17 de Julio de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1545/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando Nº 017/13 de 15 de Julio de 2013, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1. Autorícese el pago de las sumas que se indican, por concepto de **beneficio de Salud**, de los siguientes socios Funcionarios del Comité de Bienestar Municipal que se indican:

Nombre	Monto
Juan Castillo Araya	\$6.872
Juan Reyes Patiño	\$261.309
Osvaldo Erick Zenteno Pinto	\$100.000
Ruben Rivera Tudela	\$36.025
Eduardo Jorquera Salinas	\$76.900

- 2.- Gírese cheque por el monto señalado, y entréguese el mismo al beneficiario.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigencia.

Fdo. Don Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

LENZUELA DÍAZ RIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

HVF/MGM/sgch Distribución: Bienestar Adm. y Finanzas





MEMORANDUM Nº 017/13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

16:27

HRS.

DIRECCION JURÍDICA

A : Dirección Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 15 de Julio de 2013
Ref. : Solicita Decreto Pago

Para devolución del beneficio de salud a los socios del Bienestar, de acuerdo al siguiente detalle:

-	Juan Castillo Araya	\$	6.872
-	Juan Reyes Patiño		261.309
-	Osvaldo Zenteno Pinto		100.000
-	Rubén Rivera Tudela		36.025
-	Eduardo Jorquera Salinas	_	76.900
	Total	\$	481 106 -

Atentamente,

/pcr. cc.: arch.- BIENESTAR
MUNICIPAL
TESORERIA BIENESTAR
HOSPI

MAHO/AVDA. LOS ÁLAMOS Nº 3101, TELÉFONO (057)523000, FAX (057)523008 COMUNA ALTO HOSPICIO – PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ